



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 46

DECRETO ALCALDICIO N° 5.164 /

QUILLÓN, 12 de septiembre del 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 564 de fecha 10.09.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 46 denominado **Capacitación y habilitación laboral para familias vulnerables de la comuna de Quillón**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°4.538 de fecha 12.08.2024, que aprueba convenio suscrito entre la municipalidad de Quillón y la Corporación Nacional Forestal (CONAF);
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°209 de fecha 17.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 46 denominado **CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN LABORAL PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE QUILLÓN** a ejecutarse durante el presente año, en la comuna de Quillón, en el marco del Programa de Formación, Capacitación y Empleo (PROFOCAP) Ñuble 2024 de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).
2. El gasto que genere la ejecución del programa adjunto será de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), que será imputado al ítem 215 22 01 001 001 SP04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU